

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 10** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones provisionales de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 1112/2019, de 5 de abril, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se convocaron dos procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprobaron las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las siguientes páginas web:

- Para los aspirantes que participen en el proceso selectivo de acceso libre: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bibliotecas-a2>
- Para los aspirantes que participen en el proceso selectivo de promoción interna: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bibliotecas-a2-pi>

Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos que participen en el proceso selectivo de acceso libre, así como la de los que, en este proceso, han solicitado adaptación/es con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5. de la presente Resolución.

Tercero

Publicar, como Anexo II a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos que participen en el proceso selectivo de promoción interna, así como la de los que, en este proceso, han solicitado adaptación/es con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5. de la presente Resolución.

Cuarto

De acuerdo con lo previsto en la base 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes excluidos expresamente y los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en las relaciones provisionales de admitidos del proceso en el que participen.

Asimismo, de conformidad con la base 8.6 de la Orden de referencia, dispondrán del mismo plazo, aquellos aspirantes que habiéndolo pedido no figuren entre los solicitantes de adaptación/es o bien deban aportar la documentación acreditativa de la/s necesidad/es de la/s misma/s.

Quinto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión y/o la aportación de la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se realizará mediante los correspondientes impresos que, a tal efecto, se incorporan a esta Resolución, y en los términos establecidos en los mismos, debiendo cumplimentarse por medios electrónicos.

Se accederá a dichos impresos a través de los siguientes enlaces:

- Para los aspirantes que participen en el proceso selectivo de acceso libre: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bibliotecas-a2>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”.
- Para los aspirantes que participen en el proceso selectivo de promoción interna: <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bibliotecas-a2-pi>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”.

2. El impreso de subsanación del proceso en el que se participe, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) Telemáticamente, utilizando los formularios disponibles en los enlaces señalados en el apartado anterior y de conformidad con lo allí establecido, anexándose a los mismos, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

- b) De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable y cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, del proceso selectivo en el que participen, habrán de marcar la causa identificada con el código “S” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 1112/2019, de 5 de abril.

5. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación/es y no figuren en el anexo del proceso selectivo en el que participen, así como aquellos que deban subsanar su solicitud de adaptación, deberán marcar la casilla correspondiente del impreso de subsanación y adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrolle (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Sexto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos previstos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellos aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado dará lugar a que se los tenga por desistidos de su solicitud de adaptación.

Séptimo

Se aceptan las solicitudes de desistimiento de participación en el proceso selectivo de acceso libre, declarándose el mismo concluso respecto de los aspirantes incluidos en el Anexo I por la causa “Z”, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 94, en relación con los artículos 84.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE BIBLIOTECAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convocatoria:	Orden 1112/2019	Fecha BOCM: 24/04/2019
Código y Descripción:	2670.12 TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYTES ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP BIBLIOTECAS	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre) / LD /Cupo de discapacidad del turno libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
ADAMUZ	RUIZ	ANTONIO	***8741**	L	J
ALAMO	MINGUEZ	SOFIA	***2138**	L	J
ALONSO	MATEOS	MARIA TERESA	***6655**	L	J
BAQUERO	FERNANDEZ	RAQUEL	***5146**	L	J
BATISTA	DA SILVA	FABIANO	***2564**	L	J
BELMONTE	MACIAS	JESUS	***2484**	L	H
BENAVIDES	BARCO	MARIA	***4454**	L	J
BENITO	LOPEZ	CRISTINA	***0727**	L	J
BONILLA	BARRIOS	NOELIA	***4416**	L	J
BUENO	ROYO	IRENE	***9537**	L	J
CACERES	ALVAREZ	MARIA DE LAS NIEVES	***9114**	L	H
CHACON	LOPEZ	YOLANDA	***8794**	L	J
COBOS	ALVAREZ	MARTA	***6815**	L	J
CODREANU		GEORGE	****1339*	L	J
CUADRADO	GUIJO	LORENZO	***0308**	L	H,J
CUÑAT	ROMERO	MARTA	***8430**	L	H
DIEGO	CASTELLOTE	ALMUDENA DE	***3574**	L	J
ESCUDERO	SANCHEZ	MARTA	***3273**	L	J
FARIGOLA	BASSOLS	CHARLES	***8372**	L	H,J
FRAGUAS	RUIZ	DIANA	***4070**	L	J
GALIANO	MESON	ISABEL	***NIF2**	L	C,J
GARCIA	GARCIA	NOELIA	***7024**	L	J
GARCIA	MOLINA	ALMUDENA	***3374**	L	B
GARCIA	PEDRERO	LAURA	***8156**	L	J
GIL	FERNANDEZ	ESTHER	***3937**	L	J
GOMEZ LIMON	DONCEL	FRANCISCO	***7435**	L	I
GONZALEZ	CACHAFEIRO	JAVIER	***2178**	L	J

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/CUPO	<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>
HERCE	RUIZ	BEATRIZ	***9059**	L	J
HERNANDEZ	LOPEZ	CLARA	***6499**	L	J
HERRERA	ARROYO	ESPERANZA JUSTINA	***2250**	L	J
HERRERA	CERVERA	ANGEL	***6989**	L	J
HERRERA	ESTARRIAGA	ARMANDO	***6991**	L	J
JIMENEZ	VAQUERO	CARLOS	***6354**	LD	Z
LILLO	HERRERO	EDUARDO	***7881**	L	J
LOSA	JIMENEZ	ESTEFANIA	***4724**	L	J
LUJAN	GONZALO	RAUL	***0599**	L	J
MADRIGAL	ORTIZ	MARIA DEL CAMINO	***0671**	L	J
MANJARRES	USAQUEN	LINA MARCELA	****1849*	L	E
MARTIN	FRANCES	ANGEL MANUEL	***0912**	L	D
MORA	ALONSO	OCTAVIO	***7150**	L	J
MORENO	TOLEDANO	ANTONIA	***8163**	L	J
MUÑOZ	LOPEZ	DIANA	***3004**	L	J
MUSAT		GEORGIANA MADALINA	****7074*	L	H,I
NUEZ	COUTO	EDUARDO IGNACIO	***4248**	L	D,J
PEREZ	BOLAÑO	NOELIA	***2985**	L	E
PEREZ-MONTERO	GOMEZ	MARIA VICTORIA	***6378**	L	J
PICHON	MUÑOZ	SALOME	***9466**	L	J
REINA	FRIAS	INMACULADA DE LOS REMEDIOS	***4265**	Sin especificar	A,B,D,E,F,K
RIVERA	CAMPOS	KARINA YSELA	***4937**	L	J
RODRIGUEZ	CAMPOS	ALEJANDRA	***0434**	L	J
RUEDA	BLANCO	SONIA	***7352**	L	J
SAEZ	PADILLA	MARIA DEL CARMEN	***7140**	L	I
SANCHEZ	SALINAS	ROSARIO	***8934**	L	J
SILVESTRE	VALLES	SALVADOR	***9938**	L	Z
TERUEL	PERALTA	DAVID IVAN	***7819**	L	J
TORDERA	ROLO	INES	***3339**	L	J
VAL	HIERRO	ANA ISABEL DEL	***6702**	L	J
VILLALON	AGUILERA	TATIANA	***8267**	L	I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial o no cumplimentarla por medios electrónicos.
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la orden de convocatoria o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla.
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la orden de convocatoria
J	No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso
S	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos.
Z	Desistimiento de la solicitud

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

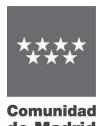
A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificador de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE BIBLIOTECAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convocatoria:	1112/2019	Fecha BOCM: 24/04/2019
Código y Descripción:	2670.12 TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYTES ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP BIBLIOTECAS	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	Debe aportar documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s
AGRA	MENDOZA	PAOLA	***4733**	NO
AMOR	MONREAL	SILVIA	***1244**	NO
BEZOS	DEL AMO	NURIA	***1667**	SI
CANAL	PEREZ	ANA BELEN	***5580**	NO
CUESTA	RUIZ	MARIA EUGENIA	***0772**	NO
FLECHA	MUÑOZ	ALMUDENA PATRICIA	***3297**	SI
GOMEZ	CORTAZAR	GEMMA	***8819**	NO
RATO	LEGUINA	GONZALO DE	***6802**	SI
RIOS	VICENTE	JOSE JAVIER	***6001**	SI
RODRIGUEZ	DEL TORO	ROSALIA	***5406**	NO
ROMERO	QUICIOS	VIRGINIA	***2660**	NO
SANCHIS	FRANCES	CRISTIAN	***0480**	NO
VILLENA	JIMENEZ	CARLOS	***3082**	NO



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre	Correo electrónico	
Teléfono 1	Teléfono 2	

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	1112/2019	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	24/04/2019
-----------------------------	-----------	----------------------------------	------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. No presentar la solicitud en el modelo oficial o no cumplimentarla por medios electrónicos.

- Adjunto solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria y/o cumplimentada electrónicamente.

B. No firmar la solicitud y declaración responsable

- EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.

C. No consignar el D.N.I./N.I.E. u otros datos de identidad

- DECLARO que mis datos de identidad son los consignados en el apartado 1 del presente escrito de subsanación

D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria

- Indicar fecha de nacimiento

E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.

- Indicar nacionalidad

- Indicar parentesco y documentación que aporta acreditativa del mismo

En su caso, deberá acompañarse la documentación acreditativa de la nacionalidad o de los vínculos de parentesco establecidos

F. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido

- Adjunto copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.

H. No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la Orden de convocatoria o el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtenerla

Poseo la titulación exigida en la convocatoria	Sí	O	Titulación exigida en la convocatoria: Título de Grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o equivalente.
	No	O	

I. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la orden de convocatoria.

- Adjunto el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen.

J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.

- Adjunto documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda.

Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

K. No indicar el turno de acceso Libre**S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos.** Acompaño copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.**Z. Aceptación solicitud de desistimiento****4.- Aportación de documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s:**

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Adjunto al presente escrito copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o copia de certificado médico oficial, que contiene los extremos indicados en el apartado 5.5 de la Resolución por la que se publica la relación de aspirantes que deben subsanar la solicitud de adaptación. |
|--------------------------|---|

5.- Alegaciones.



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

6.- Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (1)
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados.	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición).	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2):	<input type="checkbox"/>

(1) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Hacienda y Función Pública Dirección General de Función Pública
---------------------	--



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Función Pública

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@shfp@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Acceso al Empleo Público
- Desarrollo de la carrera profesional
- Aplicación de las exenciones del pago de tasas
- Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerza su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

- Datos especialmente protegidos,
- Datos de carácter identificativo,
- Características personales,



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

- Datos académicos y profesionales,
- Detalles del empleo,
- Circunstancias sociales

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE BIBLIOTECAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convocatoria:	1112/2019	Fecha BOCM: 24/04/2019
Código y Descripción:	2670.12 TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYTES ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP BIBLIOTECAS	
Turno/Cupo	P (Promoción Interna)	

I. Aspirantes del turno de promoción interna que pertenecen a Cuerpos de la Comunidad de Madrid del Subgrupo C1, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CACERES	BARTOLOME	DANIEL	***5515**	Sin especificar	F,I,K,N
CONTRERAS	GARCIA	ALFREDO	***7030**	P	B

II. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria, incluidos los que concurren por el cupo de discapacidad.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
DIAZ	JIMENEZ	PATRICIA	***7521**	P	O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la orden de convocatoria
K	No indicar el turno de acceso
N	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.
O	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art. 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.
S	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos.

Comunidad
de MadridDirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE BIBLIOTECAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convocatoria:	1112/2019	Fecha BOCM: 24/04/2019
Código y Descripción:	2670.12 TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE AYTES ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP BIBLIOTECAS	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	Debe aportar documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s
No constan solicitantes de adaptación				



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Etiqueta del Registro

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre	Correo electrónico	
Teléfono 1	Teléfono 2	

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	1112/2019	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	24/04/2019
-----------------------------	-----------	----------------------------------	------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

B. No firmar la solicitud y declaración responsable	
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.
F. No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido	
<input type="checkbox"/>	Adjunto copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.
I. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la orden de convocatoria.	
<input type="checkbox"/>	Adjunto el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen.
K. No indicar el turno de acceso o no cumplir los requisitos de acceso a través del turno de elegido o solicitar participar por más de un turno de acceso.	
<input type="checkbox"/>	Promoción interna funcionario de carrera C.M <input type="checkbox"/> Promoción interna funcionario de carrera art.55 Ley 1/1986, de 10 de abril
N. No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.	
<input type="checkbox"/>	Adjunto documentación que acredita la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
O. No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid	
<input type="checkbox"/>	Adjunto documentación que acredita prestar servicios en la Comunidad de Madrid de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril
S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos	
<input type="checkbox"/>	Acompaño copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.

Comunidad
de MadridDirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**4.- Aportación de documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s:**

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Adjunto al presente escrito copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o copia de certificado médico oficial, que contiene los extremos indicados en el apartado 5.5 de la Resolución por la que se publica la relación de aspirantes que deben subsanar la solicitud de adaptación. |
|--------------------------|---|

5.- Alegaciones.



Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

6.- Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (1)
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados.	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición).	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2):	<input type="checkbox"/>

(1) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Hacienda y Función Pública Dirección General de Función Pública
---------------------	--



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Hacienda y Función Pública

Dirección General de Función Pública

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: proteccióndatoshfp@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Acceso al Empleo Público
- Desarrollo de la carrera profesional
- Aplicación de las exenciones del pago de tasas
- Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerzite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

- Datos especialmente protegidos,
- Datos de carácter identificativo,



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Función Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

- Características personales,
- Datos académicos y profesionales,
- Detalles del empleo,
- Circunstancias sociales

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

